

Diario oficial año LXXI – 22825 sábado 2 de marzo de 1935

DECRETO No. 0284 DE 1935  
(Febrero 19)

Por el cual se modifica el Decreto número 1569 de 1934, que fija el plan de estudios para las facultades universitarias oficiales, nacionales y departamentales

El Presidente de la República de Colombia,  
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que es deseable y necesaria la unificación de los estudios en las Facultades universitarias de la República, y que el Decreto número 1569 de 1934 no lo consigue sino en parte.

DECRETA:

Artículo 1º Mientras el Ministerio inspirándose en las ideas generales aceptadas por la Convención de Rectores Universitarios de las Facultades Oficiales, y de acuerdo con los Consejos Directivos de las mismas, elabora los programas de estudios más adecuados a las necesidades de la enseñanza universitaria, en la Escuela Nacional de Minas de Medellín seguirá rigiendo el pensum de estudios aprobado por el Ministerio de Educación el año de 1930.

Artículo 2º Queda en estos términos modificado el parágrafo c) del artículo 1º del mencionado Decreto número 1569 de 1934.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 19 de febrero de 1935.

ALFONSO LOPEZ

El Ministro de Educación Nacional,  
Luis LOPEZ DE MESA